



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal **Vilma Aracely Castellanos**, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, por medio de la presente **HAGO CONSTAR**: Que según oficio N° 01/2019, se encuentran en el acta 23-2019 del día martes primero de octubre la cantidad de once acuerdos municipales, los cuales se detallan de la siguiente manera;

1) La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere **APRUEBA**: Contratar al joven **CARLOS DAVID CASTELLANOS** con números de identidad **1608-1997-0013**, como técnico de (PNAE) Programa Nacional de Alimentación Escolar, con funciones de (OIP), y en el presupuesto del año 2020, se creara la Plaza de la Oficina de Acceso a la Información Pública.

2) La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere **APRUEBA**; Otorgar un subsidio **Lps 4,000.00**, al Equipo Concepción Futbol Club (**Concepción FC**), Por cada partido realizado, ya que nos representa a nivel departamental en la liga de **Fraternidad Junqueña**, así mismo el apoyo con el transporte hacia el departamento de santa Bárbara, presentado liquidación respectiva, autorizando al señor alcalde realizar el trámite legal.

3) La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere **ACUERDA**: Instruir a la Jefa de Catastro para que se apersona al terreno objeto de las solicitudes de la señora Carmen **Waldina Delcid Martínez y Zuany Sarahy Pineda Padilla** a fin de establecer, Ubicación, Área, medidas y colindancias, debiendo presentar ante esta corporación el correspondiente informe en un plazo de diez días hábiles. II) Que los Colindantes de dichos terrenos, hagan constar por escrito que la medida realizada por el Departamento de catastro de esta Municipalidad, no les afecta en nada. III) Que, por medio de la Secretaria de este Municipalidad, se haga saber a la población en general que las señoras antes mencionados, han presentado solicitudes para que se le otorgue dominio pleno la primera y la segunda legalización de predios ubicados en el primero dos en Barrio Piedras Grandes y Segundo en colonia achiotes de este término municipal, debiendo colocar los avisos correspondientes, en los parajes más frecuentados de este término municipal, a fin de que cualquier persona que tenga intereses legítimo y que les pudiera afectar en sus derechos subjetivos o intereses legítimos la resolución que hubiere de dictarse, proceda a personarse dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la fecha de este aviso.

4) Visto el informe presentado por catastro y en base al artículo 70 y 108 según reforma 125-2000 de la ley de municipalidades la Corporación municipal por unanimidad de



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. 2608-6248-Email: municonceptcionsursb@yahoo.com



los miembros presente, en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere acuerda: Ceder en dominio pleno a favor del señor Denis Joel Caballero Villamil con identidad **0511-1989-00985**, mayores de edad, unión libre, hondureño y con residencia en villa nueva cortes, un solar ejidal comprendido en el titulado agua blanca junquillo y barbasco de este municipio con un área de 415.21 **metros cuadrados**, con ubicación en aldea Nueva Esperanza de esta población propiedad de esta municipalidad, con las medidas y colindancias siguientes; **AL NORTE**; mide ocho punto sesenta (**8.60**) metros colinda con Eugenia Pérez Enamorado, **AL SUR**; mide catorce metros (**14**) colinda con Calle Publica **AL ESTE**; mide treinta y seis (**36**) metros colinda con Oscar Adolfo Castillo, **Y AL OESTE**; mide treinta y tres punto treinta (**33.30**) metros colinda con Eugenia Pérez Enamorado, el solar antes descrito se encuentra reinscrito a favor de esta municipalidad en dominio pleno bajo #91 del tomo 1452 del registro de la propiedad inmueble y mercantil de este departamento valorado en una suma de diez mil lempiras cancelando la cantidad simbólica de mil lempiras en tesorería municipal, en consecuencia esta municipalidad transfiere el dominio posesión, usos, servidumbre, anexidades y demás derecho inherentes al solar descrito y que en adelante sea tenido como su legítimo dueño debiendo presentarla al registro de la propiedad respectivo para su inscripción y demás efectos legales;

también Ceder en dominio pleno a favor del señor **Gerson Noé Vásquez Barahona** con números de identidad 16085-1982-00125, mayores de edad, unión libre, hondureño y con residencia en colonia achiotes, un solar ejidal comprendido en el titulado agua blanca junquillo y barbasco de este municipio con un área de **218.95 metros cuadrados**, con ubicación en Colonia achiotes de esta población propiedad de esta municipalidad, con las medidas y colindancias siguientes; **AL NORTE**; mide quince punto treinta (**15.30**) metros colinda con Calle Publica, **AL SUR**; mide catorce punto noventa metros (**14.90**) colinda con calle Publica **AL ESTE**; mide catorce punto cincuenta (**14.50**) metros colinda con consolar municipal, **Y AL OESTE**; mide catorce punto sesenta (**14.60**) metros colinda con Solar Municipal, el solar antes descrito se encuentra reinscrito a favor de esta municipalidad en dominio pleno bajo #91 del tomo 1452 del registro de la propiedad inmueble y mercantil de este departamento valorado en una suma de L 800.00 lempiras cancelando la cantidad simbólica de 80 lempiras en tesorería municipal, en consecuencia esta municipalidad transfiere el dominio posesión, usos, servidumbre, anexidades y demás derecho inherentes al solar descrito y que en adelante sea tenido como su legítimo dueño debiendo presentarla al registro de la propiedad respectivo para su inscripción y demás efectos legales.

también Ceder en dominio pleno a favor de los señores **Carlos Iván Castellanos Bardales y María Rosalía Vásquez Cruz** con números de identidad **1608-1975-00109** y **1608-1982-00098**, mayores de edad, unión libre, hondureños y con residencia en colonia achiotes, un solar ejidal comprendido en el titulado agua blanca junquillo y barbasco de este municipio con un área de **225 metros cuadrados**, con ubicación en Colonia achiotes de esta población propiedad de esta municipalidad, con las medidas y colindancias siguientes; **AL NORTE**; mide quince (**15**) metros colinda con Oscar Alexis



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. 2608-6248-Email: municonceptionsursb@yahoo.com



Padilla Pérez, **AL SUR**; mide quince metros **(15)** colinda con Marlon Josué Amaya Barahona **AL ESTE**; mide quince **(15)** metros colinda con Callejón Publico, **Y AL OESTE**; mide quince **(15)** metros colinda con Aníbal Muñoz Vásquez, el solar antes descrito se encuentra reinscrito a favor de esta municipalidad en dominio pleno bajo #91 del tomo 1452 del registro de la propiedad inmueble y mercantil de este departamento valorado en una suma de L 800.00 lempiras cancelando la cantidad simbólica de 80 lempiras en tesorería en consecuencia esta municipalidad transfiere el dominio posesión, usos, servidumbre, anexidades y demás derecho inherentes al solar descrito y que en adelante sea tenido como su legítimo dueño debiendo presentarla al registro de la propiedad respectivo para su inscripción y demás efectos legales

5) La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere **ACUERDA**: Ceder en carácter de donación un solar al Señor José Ramón Castillo, con identidad 1608-1972-00021 con ubicación en Colonia Buenos Aires de esta población comprendido en el terreno llamado el Rincón o San Nicolás de Celilaquita Jurisdicción del este municipio de Concepción del sur, inscrito a favor de la Municipalidad de Concepción del Sur bajo en el asiento numero noventa y siete **(97)** del tomo quinientos cuarenta y nueve **(549)**, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Santa Bárbara hoy instituto de la Propiedad, con las medidas y colindancias Siguietes; **AL NORTE** mide siete punto sesenta y cinco, **(7.65)** metros colinda con Calle Publica **AL SUR** mide nueve punto cincuenta **(9.50)** metros colinda con Arnaldo Interiano Castejón **AL ESTE** mide trece punto treinta y dos **(13.32)** metros colinda con colinda con jardín de niños Luz y Esperanza **Y AL OESTE** mide quince punto cuarenta **(15.40)** metros colinda con Eloísa Muñoz, Haciendo un **Área total de 76.29 metros cuadrados** –

6) La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere **ACUERDA**: Realizar una celebración a nivel municipal en conmemoración al 119 aniversario de fundación de nuestro municipio en el mes de octubre realizado actividades los días viernes, sábado y domingo, asignando a técnicos municipales para la programación de diversas actividades relacionadas al festejo; así mismo asignar un fondo para cubrir gastos a nombre de María Carmen Jimenez, entregando un informe de liquidación al finalizar el evento con su equipo de trabajo; autorizando al señor alcalde Municipal realizar el tramite legal.

7) La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere **ACUERDA**: Realizar reparaciones dentro del estadio municipal y ponerlo en buenas condiciones para desarrollar campeonatos navideños una navidad para todos; siendo el coordinador el profesor Cesar Salomón Mejía, para dicha actividad se dará un presupuesto para la premiación de los participantes y los fondos adquiridos servirán para la compra de



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. 2608-6248-Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



juguetes y ser entregados a todos los niños del municipio, autorizando al señor alcalde municipal realizar el trámite legal.

8) La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere **Aprueba**: Realizar la compra de uniforme de futbol que será utilizada por el equipo de niños organizado en la aldea de los laureles y así apártalos del alcohol y drogadicción autorizando al señor alcalde realizar el tramite legal.

9) La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere Acuerda por unanimidad aprueba: Los valores catastrales urbanos y rurales que se aplicaran en el término municipal que consta de: 1) catálogo de costos de edificaciones típicos, 2) mapa de valores de tierra urbana, catálogo de costos de tierra rural y 3) catálogo de costos de cultivos permanentes.

10) La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere Acuerda por unanimidad aprueba: realizar un cabildo abierto el día viernes 25 de octubre para la concertación de valores catastrales urbanos y rurales.

11) La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere aprueba: contratar un vigilante a partir del mes de octubre para que preste los servicios en el centro de salud y brinde seguridad al personal médico y pacientes debido a impases de agresión por persona particulares al personal dicho pago por subsidio de salud.

Para los fines legales firmo la presente en el Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara a los 06 días del mes de noviembre del año 2019.

atte.


Vilma Tracely Castellanos
Secretaria Municipal